



*Concejo Provincial de Puno*  
ACUERDO DE CONCEJO N° 109 - 2011 - CMPP

Puno, 22 de diciembre del 2011.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

Visto en sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el Informe del Presupuesto Participativo, Informe, del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 1) del artículo 152° de la Constitución Política del Perú, y lo dispuesto en el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes anuales de Presupuesto.

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01, la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 Directiva para la Programación, y Formulación del Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal 2012 y la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2010.

Que, de acuerdo al numeral 16° del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual dentro de los plazos señalados por Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; numeral 8) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por mayoría de los miembros del Concejo Municipal con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del acta.

**ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Puno para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2012, ascendente a S/. 45'925.579.00 (Cuarenta y Cinco Millones, novecientos veinticinco mil, quinientos setenta y nueve), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

Tipo de Transacción 1: Ingresos Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
1. Recursos Ordinarios	1'490,533.00
1. Fondo de Compensación Municipal.	20'553,204.00
2. Impuestos Municipales.	4'200,000.00
3. Recursos Directamente Recaudados.	9'082,498.00
4. Donaciones y Transferencias.	00.00
5. Canon y Sobre Canon Regalías Rentas de Aduana y Participaciones.	10'599,344.00
6. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	00.00
<b>TOTAL</b>	<b>45'925.579.00</b>





## Concejo Provincial de Puno

### GASTOS

Tipo de Transacción 2: Gastos	En Nuevos Soles
1. Personal y Obligaciones Sociales	14'214,060.00
2. Pensiones y Prestaciones Sociales	3'626,908.00
3. Bienes y Servicios	7'231,796.00
4. Donaciones y Transferencias a Gobiernos, Organismos Internacionales y Unidades de Gobierno	496,800.00
5. Otros Gastos	420,000.00
6. Adquisición de Activos No Financieros	17'936,015.00
7. Servicio de la Deuda	2'000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>45'925,579.00</b>

**Artículo 2°.- FIJAR** para el ejercicio fiscal 2012, los porcentajes de aplicación del Fondo de Compensación Municipal para Gastos Corrientes (incluye Gastos de Capital - Actividades), Gastos de Capital - Proyectos y Servicio de la Deuda, en porcentajes del 50.00%, 40.27% y 1.73% respectivamente, del Canon Minero el 15% para el mantenimiento de la infraestructura construida.

**Artículo 3°.- FACULTAR** al Señor Alcalde para que mediante Resolución de Alcaldía, promulgue el presupuesto de ingresos y gastos del pliego presupuestario: Municipalidad Provincial de Puno, conforme a las normas legales vigentes.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la implementación y cumplimiento de la presente disposición

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Menzón Grandi  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Ostrón Castillo  
Alcalde